



**REGLAMENTO NACIONAL DE
ADIESTRAMIENTO
(DRESSAGE)**

FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ECUESTRES

Contenido

ARTÍCULO 1. OBJETIVOS Y NORMATIVAS	3
ARTÍCULO 2: GENERALIDADES	3
ARTÍCULO 3. CATEGORÍAS	3
ARTÍCULO 4. TABLAS DE ADIESTRAMIENTO	5
ARTÍCULO 5. ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS	7
ARTÍCULO 6. PREMIACIONES	8
ARTÍCULO 7. MECÁNICA DE CÁLCULO	8
ARTÍCULO 8: SUSTANCIAS PROHIBIDAS	8
ARTÍCULO 9. INSPECCION VETERINARIA	8
ARTÍCULO 10. INSCRIPCIONES Y HORARIOS DEL EVENTO	8
ARTÍCULO 11. CAUSAS DE FUERZA MAYOR	9
ARTÍCULO 12. RANKING NACIONAL	9
ARTÍCULO 13. PROTESTAS	9
ARTÍCULO 14. DISPOSICIONES GENERALES:	9

ARTÍCULO 1. OBJETIVOS Y NORMATIVAS

OBJETIVOS:

El objeto de este reglamento es poder normar y regular esta disciplina Ecuestre para que todas las competencias que se desarrollen bajo la autoridad de FESADES sean justas, equitativas y apegadas a nuestra realidad hípica.

NORMATIVAS:

Este reglamento normará toda actividad en Adiestramiento en lo que respecta a:

- Categorías de jinetes y caballos.
- Cambio de categoría de jinetes y caballos.
- Tablas de ejercicios para cada categoría y para cada competencia; campeonatos, concursos internacionales etc.
- Jueces locales y sus categorías, si lo hubieran
- Organización de las competencias, convocatorias, fechas oficiales, premios etc.

Todas las demás actividades se regirán por el Reglamento de Adiestramiento de la FEI vigentes al año en curso. En el caso de que alguna cuestión de carácter local demandará una regulación específica, se tratará de ajustarse al reglamento de la FEI hasta donde fuera posible. Cualquier disposición que difiera de las normas FEI o casos no contemplados o dudosos, debe conllevar el espíritu de otorgar la ventaja al jinete.

ARTÍCULO 2: GENERALIDADES

GENERAL

Este reglamento debe aplicarse conjuntamente con el Reglamento General de la FEI y con el Reglamento de Adiestramiento de la FEI.

AÑO HÍPICO

Del 1 de enero al 31 de diciembre.

ARTÍCULO 3. CATEGORÍAS

CATEGORÍA DE JINETES:

Se establecen las siguientes categorías de jinetes:

- Jinete Novato
- Infantil
- Jinetes Preliminar
- Junior Riders
- Young Riders

- Internacional

Categoría Jinete Novato:

Pueden participar en esta categoría todos los jinetes que no haya participado con anterioridad en pruebas oficiales avaladas por FESADES o campeonato nacional, regional o internacional no importando el nivel.

Categoría Infantil:

Pueden participar en esta categoría todos los jinetes infantiles comprendidos entre los 7 y los 15 años, desde el año en que cumplan legalmente los siete años hasta el año hípico en que cumplen los 15 años.

Los jinetes en la Categoría Infantil pueden participar con cualquier caballo de cualquier nivel. Usarán las mismas tablas que la Categoría Jinete Novato.

Categoría Jinetes Preliminar:

Pueden participar en esta categoría todos los jinetes provenientes de la Categoría Jinete Novato y los jinetes provenientes de la Infantil que por su edad no puedan seguir compitiendo en dicha categoría. Una vez se inscriba en esta categoría no puede bajo ningún motivo regresar a la Categoría Jinete Novato y FESADES no puede autorizar este descenso de categoría a menos de que existan causas plenamente justificadas que tanto a criterio de la Junta Directiva, sean de suficiente peso para autorizarlo.

Junior Riders:

Pueden participar en esta categoría todos los jinetes comprendidos entre los 14 y los 16 años, desde el año hípico.

Young Riders:

Pueden participar en esta categoría todos los jinetes comprendidos entre los 16 y los 21 años, desde el año hípico.

Categoría Internacional:

Esta es la categoría más alta que está contemplada en este Reglamento. Los jinetes que compiten en esta categoría deben cumplir 16 años en el año en que participan y que por su habilidad y la de su caballo deseen estar en ella. Los jinetes de esta categoría, antes de representar a El Salvador en un concurso internacional, deberán someterse a una evaluación sobre las tablas en que van a competir de acuerdo a la convocatoria que se haya recibido. En todo caso deben pasar su examen sobre las tablas que la FEI haya instituido para la categoría en que el jinete vaya a competir ya sea fuera de El Salvador o en concursos internacionales en que El Salvador sea la sede; y se subdivide en:

Internacional A

- Prix St. George
- Intermediate I
- Young Riders Individual Competition
- Regional Games Preliminary Competition
- Regional Games Team Competition
- Regional Games Individual Competition
- Freestyle

Internacional B

- Young Riders Preliminary Competition
- Young Riders Team Competition
- Young Riders Individual Test
- Freestyle

ARTÍCULO 4. TABLAS DE ADIESTRAMIENTO

CATEGORIA JINETE NOVATO

Tablas de la No. 1 a la No. 3 de la USEF vigentes

CATEGORIA INFANTIL

Tablas FEI Preliminary Competiton Children Test A o Test B.

CATEGORIA JINETES PRELIMINAR

Tablas FEI Preliminary Competiton Children Test A o Test B.

CATEGORÍA JUNIOR RIDERS

Todas las ediciones FEI vigentes:

- Junior Riders Preliminary Competition
- Junior Riders Team Competition
- Junior Riders Individual Competition

CATEGORIA YOUNG RIDERS

Todas las ediciones FEI vigentes de Young Riders Preliminary Competition:

- Young Riders Team Competition
- Young Riders Individual Competition
- Young Riders Freestyle

CATEGORÍA INTERNACIONAL

Todas las ediciones FEI vigentes de:

- Young Riders Preliminary Competition
- Young Riders Team Competition
- Young Riders Individual Competition
- Regional Games Preliminary Competition
- Regional Games Team Competition
- Regional Games Individual Competition
- Freestyle
- Prix St. George
- Intermediate I
- Intermediate II

EQUIPO DE MONTA

EMBOCADURAS PERMITIDAS (Ver ART. FEI 428 de Reglamento FEI para ilustraciones)

Categorías Jinete Novato	Filete
--------------------------	--------

Categoría Jinetes Preliminar	Filete
Categoría Infantil	Cualquier tipo de embocadura (de acuerdo al Artículo FEI 428, 428.1)
Categoría Internacional	Doble brida
Categoría Junior Riders/Young Riders	Filete o doble brida (test Preliminary), doble brida obligatorio (test individual y team) MONTURAS (Art. FEI Adiestramiento 428, 22ª. Edición) Montura de Adiestramiento y también se permite montura tipo inglés.

Martingalas fijas o corredizas, pecheras, riendas corredizas, laterales, protectores de bocado, protectores de manos o patas, vendas, cualquier forma de anteojeras, tapones de oídos o cualquier otro accesorio están bajo penalidad de eliminación, por lo que se encuentran totalmente prohibidas.

FUSTAS

Su uso dentro del lambrín de competencia se penalizará de la siguiente manera:

Eliminación: en competencias FEI World Dressage Challenge, competencias FEI, tablas FEI o Categorías Internacionales. Penalidad de 4 puntos por juez o 1%: en Campeonato Nacional o Pruebas de Ranking

Promoviendo el desarrollo de la disciplina de Adiestramiento a las siguientes categorías no aplicará las penalizaciones arriba descritas:

- Jinete Novato
- Infantil
- Jinete Preliminar

Sin embargo está permitido usar una fusta con un largo máximo de 120 cms. en las áreas de calentamiento. Al llegar al área del concurso solo el jinete que está montando, caminando, paseando o dando trabajo a la cuerda está autorizado a portar una fusta. El caballero también puede caminar, pasear y dar trabajo a la cuerda al caballo como anteriormente se ha descrito.

VESTIMENTA

Se permite chaqueta negra u oscura, camisa blanca, o blusa blanca, corbata, o plastrón blanco, pantalones de montar blancos o beige para los hombres, y para las damas pantalones blancos o beige, guantes blancos, botas negras, casco o bombín oscuros y acicates, excepto la Infantil, donde los acicates son opcionales. El casco es obligatorio para jinetes menores de 22 años y montando caballos jóvenes menores de 7 años. El uso del bombín es para aquellos jinetes en categorías Internacionales FEI mayores de 22 años que no sean novatos y montan caballos de 7 años en adelante. Para las pruebas Internacional A y B deberán usar el traje formal para damas y caballeros. (Ref. Artículo 427 – 428 Reglamento FEI de Adiestramiento, 25ª. Edición)

El uso de casco en el calentamiento de competencias nacionales será obligatorio. En eventos internacionales los jinetes deben regirse según el reglamento del evento.

ACICATES

Queda prohibido el uso de acicates con una longitud mayor a 1.5 centímetros, así como el uso de acicates

con roldanas para las categorías Inicial de Entrenamiento Menores de 15 años, Inicial de Entrenamiento Mayores de 15 años, Inicial de Entrenamiento Caballos Novatos, Infantil I, Caballos Preliminar, Jinetes Preliminar e Infantil II (tablas Training Level y tablas First Level). Niños tienen prohibido el uso de acicates con roldanas y acicates más largos que 1.5cm. En la categoría Infantil, NO es obligatorio el uso de acicates.

ENTRENAMIENTO DE CABALLOS

Competencia nacionales y avaladas por FESADES: Bajo ninguna circunstancia y bajo penalidad de descalificación puede cualquier caballo tomar parte en una competencia si éste ha sido entrenado y montado por alguien más que no sea el competidor inscrito en la misma, dentro o fuera del área donde se lleva a cabo el evento el día de la competencia. Se exceptúan los caballos que hayan participado en la Categoría Propietarios y jinetes principiantes.

Competencias Internacionales: Rige para las mismas el artículo 457, YR-10 y J-9 del Reglamento FEI de Adiestramiento, 25ª. Edición.

ARTÍCULO 5. ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS

ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS, CONVOCATORIAS, FECHAS OFICIALES, PREMIOS, ETC.

Todos los Clubs, Escuelas, Centros y Academias de Equitación y entidades afiliadas a FESADES, tienen la obligación de promover, divulgar y practicar el ADIESTRAMIENTO como una disciplina básica para el mejor desarrollo del Deporte Hípico.

FESADES, prestará toda la asistencia técnica necesaria a todos los Clubes, Escuelas, Centros y Academias de Equitación para que aún aquellos con ninguna o escasa experiencia en la Organización de Concursos de Adiestramiento puedan organizar concursos cuando así lo soliciten.

La Convocatoria para los concursos de Adiestramiento debe hacerse llegar a los Clubes y Entidades afiliadas a FESADES como mínimo 10 días de anticipación.

La Convocatoria debe incluir una prueba para cada una de las categorías existentes.

Para las pruebas de Adiestramiento se utilizarán las tablas de menores exigencias al principio del año hípico y se incrementarán paulatinamente las exigencias conforme se desarrolle el calendario de pruebas para terminar en las dos últimas tablas más altas de cada categoría en por lo menos las dos últimas fechas incluyendo al Campeonato Nacional.

En caso de que hubiera un solo participante, por la razón que fuera y aunque solo este participante haya sido inscrito, se efectuará la prueba y los jueces deberán juzgarla en la misma forma que cualquier otra prueba.

Premiación de Campeonato:

Ninguna persona, sea este instructor, caballerango, familiar o cualquier otra tienen prohibido el ingreso a la pista para ayudar al jinete participante. Cualquier tipo de ayuda se considerará como motivo de descalificación inmediata. La única ayuda permitida es un lector/reader si el jinete tiene dos o más caballos en competencia y pide permiso antes de la competencia. Dicha sanción será emitida exclusivamente por el Juez del Evento y su decisión es de carácter inapelable. En el paddock se deberá contar con la asistencia de un Steward de Paddock quien tendrá toda la autoridad para prohibir el ingreso de un competidor en el caso de

que estos incurran en faltas indicadas en el Código de Conducta, uso de equipo prohibido o bien infrinjan las normativas indicadas en este Reglamento o cualquier artículo del Reglamento de Adiestramiento de la FEI.

En caso de desacuerdos, se deberá proceder según lo indica el Artículo 14 de este Reglamento.

ARTÍCULO 6. PREMIACIONES

Todas aquellas competencias que en la convocatoria son nominadas como Fechas de Ranking o Campeonatos de Copa se premiarán de la siguiente forma:

- Prueba del Día: Medalla/Cocarda a la mitad de jinetes participantes + 1.
- Campeonato de Copa: Cocarda/Medalla o trofeo para el Campeón

ARTÍCULO 7. MECÁNICA DE CÁLCULO

El porcentaje de cada tabla se calculará utilizando una regla de tres, usando el total de puntos obtenidos incluyendo las notas de conjunto, multiplicado por cien y dividido entre el total de puntos máximos a obtener según la tabla ejecutada. En caso de empate, se tomarán las notas de conjunto como materia de desempate y si estas fueran iguales, serán los jueces quienes decidirán cual es el binomio ganador.

ARTÍCULO 8: SUSTANCIAS PROHIBIDAS

Este reglamento se ciñe completamente a las disposiciones de la FEI con respecto al uso de cualquier sustancia, fármaco, medicamento o droga, que con cualquier intención se administre al caballo para cambiar su normal desenvolvimiento y rendimiento en, durante y dentro del marco de una prueba, competencia y/o evento.

ARTÍCULO 9. INSPECCION VETERINARIA

El Comité Organizador por medio de la Convocatoria Respectiva indicará si habrá o no Inspección Veterinaria. Así mismo se indicará si esta se realizará para una o varias categorías. Cuando se indique que se van a llevar a cabo las mismas, se le exigirá al presentador (sea este el jinete, propietario, caballerango o persona designada) apegarse al código de vestuario aprobado para estas pruebas, siendo estas: Saco oscuro, camisa blanca, corbata (para los hombres) y pantalón beige para el jinete o propietario. En el caso de que lo presente el caballerango deberá hacerlo con camisa blanca y pantalón de color azul de cualquier tipo. Por decisión de los Jueces del Evento, el Comité Organizador, extenderá un premio o reconocimiento a la mejor presentación.

Es obligatorio que todo jinete menor de 22 años presentando a su caballo en una inspección veterinaria, use casco.

ARTÍCULO 10. INSCRIPCIONES Y HORARIOS DEL EVENTO

Toda inscripción deberá ser realizada 36 horas antes del día de la competencia o antes si así indica la convocatoria, siendo la hora del cierre las 17:00 horas del día de cierre. No se hará ningún tipo de excepción. El horario del primer día de competencia, será publicado el día antes de la competencia para lo cual se utilizarán los medios de divulgación que FESADES tiene a su disposición. Para los días subsiguientes, se

estará entregando el horario después de haber finalizado el primer día de competencia.

Los Instructores, entrenadores y jinetes pueden consultar con la oficina de FESADES sobre los mismos.

ARTÍCULO 11. CAUSAS DE FUERZA MAYOR

Si por causas que se encuentran fuera del alcance o de fuerza mayor ajenas al Comité Organizador y/o FESADES se viera interrumpido el desarrollo del evento en forma parcial o total, estos harán todo lo que esté a su alcance para remediar la situación a la mayor brevedad posible o bien posponer el evento hasta cuando las causas que originaron dicha interrupción hayan sido subsanadas. El valor de las inscripciones no será reembolsado.

ARTÍCULO 12. RANKING NACIONAL

Todas las categorías indicadas en este reglamento y sus resultados están avaladas para ser incluidas dentro del Ranking Nacional. Todo binomio puede pretender a ser clasificado dentro del mismo si ha participado en por lo menos cuatro de las fechas programadas como Ranking en el calendario anual oficial de FESADES. El Campeonato Nacional será tomado en cuenta como fecha de Ranking. Los 4 mejores resultados serán tomados en cuenta para el Ranking. Esta disposición se aplica también para aquellas categorías en que solamente exista un solo jinete participante, toda vez que cumpla con las normas y requisitos mínimos indicados en este Reglamento. La metodología de cálculo para el Ranking Nacional será la siguiente:

Lugar	Puntuación	Campeonato Copa	FEI/	Campeonato Nacional
1er	8 pts.	X1.25	X1.5	X2
2ndo	5 pts.			
3er	4 pts.			
4to	3 pts.			
5to	2 pts.			
6to	1 pt.			

La puntuación correspondiente será de carácter acumulativo para cada una de las categorías y será publicada en la página oficial de FESADES en fechas posteriores a la realización del evento. Para optar por el ranking deberá competir el binomio en un mínimo de 6 fechas.

ARTÍCULO 13. PROTESTAS

Para que una protesta o reclamación sea válida y se le dé trámite, debe ser presentada por escrito por su entrenador y acompañarse de un depósito de **USD\$100.00**. Este debe ser presentado en un máximo de 2 horas posteriores a la finalización de la prueba.

ARTÍCULO 14. DISPOSICIONES GENERALES:

Cualquier aspecto no contemplado dentro de este Reglamento, se regirá por medio del Reglamento Oficial de Adiestramiento de la FEI.